INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del Señor Juez informando que por reparto correspondió la presente acción de tutela, bajo secuencia No 11595. Sírvase proveer.

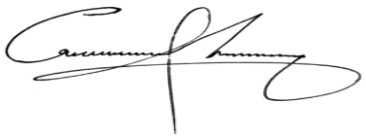

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: **AVOCAR CONOCIMIENTO** de la presente acción de tutela instaurada por **ANDREA MANCIPE ACUÑA**, identificada con C.C 52.809.316, contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, representada legalmente por su presidente JUAN MIGUEL VILLA LORA o por quien haga sus veces, el contenido del presente auto, al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder.

TERCERO: COMUNICAR al accionante lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico andreamancipe21@gmail.com.

CUARTO: La respuesta y la información que se envié al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante al correo electrónico antes descrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

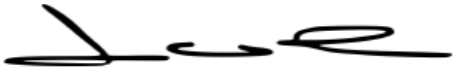

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

JMDP

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **25 de agosto del 2021**

Por estado No. **0138** se notifica el auto anterior

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA

Secretario